



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**9**49 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 185, fecha: martes, 28 de Septiembre de 2021

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE LA YUNTA

ANUNCIO INICIAL ORDENANZAS VENTA AMBULANTE

2833

## **SUMARIO**

Acuerdo del Pleno de fecha 16 de septiembre de 2021 del Ayuntamiento de La Yunta por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula de la Venta Ambulante.

## **TEXTO**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de VENTA AMBULANTE, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de septiembre de 2021 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá



definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En La Yunta a 23 de septiembre de 2021.El Alcalde-Presidente,Fdo.: Margarita Morera Andreu